



Ministerio de la Producción

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

226

790

BUENOS AIRES, - 9 AGO 2002

VISTO el Expediente N° 800-003496/2001 del registro de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION del MINISTERIO DE ECONOMIA, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999, la Resolución N° 152 de fecha 10 de abril de 2000 del registro de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION del MINISTERIO DE ECONOMIA, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por las normas citadas en el Visto se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones en Bosques Cultivados.

Que las solicitudes presentadas por los titulares, fueron sujetas a un análisis técnico y legal de acuerdo a la normativa establecida.

Que es procedente aprobar las solicitudes de los titulares de los expedientes cuyos números se detallan en el ANEXO que forma parte integrante de la presente resolución, que no han merecido observaciones o que, formuladas éstas fueron debidamente cumplimentadas.

Que la DIRECCION DE LEGALES del AREA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA dependiente de la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA, ha tomado la intervención que le compete, en virtud de lo dispuesto por la Resolución de la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION N° 7 de fecha 4 de febrero de 2002 y la Disposición DGAJ N° 13 de fecha 11 de abril de 2002.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente en virtud de lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 25.080 y en el Decreto N° 475 de fecha 8 de marzo

1185

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ministerio de la Producción

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

777

de 2002.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS

RESUELVE:

1185
ARTICULO 1°.- Aprobar las solicitudes de acogimiento al Régimen de Promoción de Inversiones en Bosques Cultivados, establecido por la Ley N° 25.080, en relación a los beneficios solicitados, para las actividades de forestación, poda y raleo, ejecutadas durante el año 2000, cuyos números de expedientes y nivel de actividad se detallan en el ANEXO que forma parte integrante de la presente resolución. El otorgamiento de dichos beneficios quedará supeditado al cumplimiento de lo establecido en la reglamentación vigente.

ARTICULO 2°.- Notifíquese a los interesados a través de la DIRECCION DE FORESTACION de esta Secretaría.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 228
1185

Dg. Agr. RAFAEL M. DELPECH
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y ALIMENTOS



226

712

*Ministerio de la Producción**Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos*

EXPEDIENTE	TITULAR DEL BENEFICIO	ANEXO SUPERFICIE (ha)
FORESTACION CHUBUT		
800-006602/2000	COMPAÑÍA DE TIERRAS TECKA S.A.	226,00
CORRIENTES		
800-006852/2000	NAVAR S.A.	100,00
ENTRE RIOS		
800-008022/2000	COULLERY FRANCISCO PEDRO	24,00
800-008591/2000	LARRAZ CARLOS ALBERTO	12,80
800-008016/2000	MARSO DE ZARAGOZA GRACIELA	12,00
800-008040/2000	NAJUAR S.R.L.	45,00
800-007863/2000	PEREZ DE VALES LEONOR VICTORIA Y VALES RICARDO RAUL	20,00
800-008583/2000	PETIT RENE ANGEL	26,00
800-007871/2000	SIETE HERMANOS S.R.L.	90,00
MENDOZA		
M-0000953-C/00	ICI ARGENTINA S.A.I.C.	27,00
MISIONES		
800-005729/2001	MAYERGA .S.A	98,63
800-001030/2001	PONA MARIA LUISA	28,79
PODA		
ENTRE RIOS		
800-008583/2000	PETIT RENE ANGEL	11,00
MENDOZA		
M-0000953-C/00	ICI ARGENTINA S.A.I.C.	28,94
MISIONES		
800-005729/2001	MAYERGA .S.A	196,97
RALEO		
MENDOZA		
M-0000953-C/00	ICI ARGENTINA S.A.I.C.	28,94

1185

[Handwritten signatures]